

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00979 00

Por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el Juzgado acepta la anterior cesión de los derechos litigiosos respecto del rodante objeto de las pretensiones (*36AnexoContrato.pdf*).

En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, WALTER RICAURTE QUIJANO, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Atendiendo la cuantía del proceso, el cesionario reconocido habrá de actuar por intermedio de abogado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 162 de fecha 2 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c0478d6c461f5d8b725257a69ad360f0b4cbad68c55c45eae2b335221136a**

Documento generado en 01/11/2023 03:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>